

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

De la liquidación del crédito practicada por la señora apoderada de la parte demandante y de las costas practicada por secretaria, de las cuales se corriera traslado a las partes sin que fueren objetadas se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



PEDRO HELY ALMEYDA RODRIGUEZ